

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión de 8 de los corrientes, acordó rectificar las bases de concurso-examen para provisión de una plaza de Masajista del Hospital Provincial, en el sentido de ser requisito indispensable para tomar parte en dicho concurso hallarse en posesión del título de Practicante o Licenciado en Medicina, que deberán acompañar los solicitantes a su documentación; concediéndose al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para admisión de solicitudes.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.000)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de diciembre actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Renovación de aceras.—Calles del Conde de Xiquena, Orellana, números 7 y 9; San Agustín, Argensola y Piamonte, entre las de Barquillo y Conde de Xiquena, y plaza de la Independencia.

Galerías de servicio.—Calle de Bárbara de Braganza.

Pavimentación de la calzada.—Huertas, entre las de San Sebastián y León, y Bailén, entre la de Don Pedro y plaza de San Francisco.

Pavimentación, aceras y tuberías y bocas de riego.—Calle de Eguilaz.

Igualmente sancionó el acuerdo adoptado por su Comisión Permanente en 30 de octubre y 7 y 28 de noviembre próximo pasado, dejando sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formulada en primer lugar para aplicación de contribuciones especiales mo-

tivadas por las obras de instalación de alumbrado eléctrico, pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego, ejecutadas por la misma Entidad municipal en la plaza del Rey y calle de San Lorenzo, aprobando, en su lugar, la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, rectificatoria de los errores observados en las anteriores, obrantes en los respectivos expedientes, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.—

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.053)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Valdemoro, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimiento lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (pláns parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—208)

Universidad Central

FUNDACION BENEFICA DE DON JOSE PATRICIO CLEMENTE Y LOPEZ DEL CAMPO

Conforme con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 16, del Reglamento de la Fundación Benéfico-Docente instituida por don José Patricio Clemente y López del Campo, que establece la concesión de pensiones en favor de los alumnos y alumnas pobres de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, dependientes del Ministerio de Educación Nacional, se abre un concurso con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se adjudicarán, mediante concurso de méritos entre los aspirantes, cuatro pensiones de mil doscientas cincuenta pesetas anuales cada una a los alumnos o alumnas pobres del Magisterio, para que puedan continuar sus estudios en cualquiera de las Escuelas Normales de Maestros o de Maestras de España, dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

2.ª Podrán aspirar a la obtención de estas pensiones los alumnos o alumnas que, teniendo aprobado el primer año completo de la carrera en cualquiera Escuela Normal, deseen proseguir sus estudios como alumnos de Enseñanza Oficial.

3.ª La duración de esta pensión será por tres cursos académicos en la misma Escuela en que se haya efectuado la adjudicación.

Para gozar del beneficio de la pensión durante el curso siguiente en que se haya otorgado, habrá de obtener el pensionado, en los exámenes que verifique en la Escuela Normal, las más altas calificaciones, sin ninguna de suspenso; en caso contrario, así como también si por su conducta académica o privada se hiciese merecedor de ella, el Patronato acordará la caducidad de la pensión.

Los pensionados quedan en la obligación de presentar al Patronato, a la terminación de cada curso académico, una certificación oficial del resultado de sus exámenes, con informe favorable del Director o Directora de la Normal, para poder continuar en el disfrute de la pensión.

De no efectuar lo determinado en este párrafo, y precisamente dentro del plazo del 15 al 30 del mes de junio de cada año, se considerará caducada la pensión por renuncia del interesado.

4.ª Las solicitudes se dirigirán al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid, Presidente nato de esta Fundación, y deberán ser presentadas cualquier día hábil antes del 10 de abril del corriente año, fecha en que se cierra la admisión de solicitudes, y a las cuales se acompañarán los siguientes justificantes:

a) Certificación de haber aprobado, sin nota desfavorable, las asignaturas del primer curso de la carrera del Magisterio, con las calificaciones obtenidas, expedida por la Escuela Normal donde se haya efectuado.

b) Documentos bastantes a demostrar ante el Patronato su condición de pobreza económica, entendiéndose que ésta no se refiere sólo al peticionario, sino a sus padres o abuelos, caso de ser menor de edad.

Las solicitudes que se remitan por correo certificado deberán ser depositadas en las respectivas Estafetas Postales dentro del plazo de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1948.—El Rector.

(G. C.—209)

Universidad de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE MATEMATICAS ESPECIALES (CIENCIAS NATURALES Y FARMACIA) Y MATEMATICAS ESPECIALES 2.º CURSO (QUIMICAS)

Se convoca a los señores opositores a la referida plaza para el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El programa estará a disposición de los señores opositores, a partir del día 15 del corriente, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria).

Madrid, 8 de enero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Francisco de A. Navarro.

(G.—207)

Consejo de Administración de la canalización del Manzanares

Obras de urbanización. — Proyecto parcial número 3

CONCURSO PARA SU EJECUCION POR DESTAJO

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos con arreglo a las disposiciones legales vigentes—de las obras del Trozo 1.º, margen izquierda, zona 1.ª del Proyecto de urbanización número 3, cuyo presupuesto parcial asciende a 3.534.769,56 pesetas.

El Proyecto, presupuestos, pliegos

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1947

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Colmenar Viejo	Alcobendas	Ovina	3		3		
Piroplasmosis	S. L. del Escorial	El Escorial	Bovina	5				
Anaplasmosis	Idem	Idem	Idem	4				4
Peste	Chinchón	Belmonte Tajo	Aviar		112		40	72
Idem	Navalcarnero	Boadilla Monte	Idem				90	100
Idem	Chinchón	Carabaña	Idem	200	1.400	100	1.400	510
Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Idem	600			6	6
Idem	Torrelaguna	Garganta	Idem		6		12	12
Idem	Getafe	Humanes	Idem		36		36	36
Idem	Idem	Leganés	Idem		45	134	3	100
Idem	Torrelaguna	Lozoya	Idem		45	134	3	100
Idem	S. L. del Escorial	Majadahonda	Idem		40		7	33
Idem	Colmenar Viejo	El Molar	Idem		24	109		114
Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Idem		1.360	181	1.089	90
Idem	Alcalá de Henares	Orusco	Idem		18	6		24
Idem	Torrelaguna	Oteruelo	Idem		15		4	11
Idem	Colmenar Viejo	Pedrezuela	Idem		203	43		246
Idem	Torrelaguna	Rascafría	Idem					
Idem	S. L. del Escorial	Las Rozas	Idem		200			200
Idem	Chinchón	Tielmes	Idem		250	50	50	75
Idem	Alcalá de Henares	Velilla de S. A.	Idem		3	3		21
Idem	Torrelaguna	El Vellón	Idem		70			70
Idem	Navalcarnero	Villaviciosa de O.	Idem		3			3
Rabia	Madrid	Madrid	Canina		3			3
Idem	Idem	Idem	Felina		1			1
Viruela	Getafe	Valdemoro	Ovina	3				3

Madrid, 8 de enero de 1948.—El Jefe del Servicio interino (ilegible).

(G. C.—205)

dustria de Talleres de imprimir y bolsas de papel, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.
- El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 30 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Impresión de 5.600 resmas de papel anuales, destinadas a envoltorios para la industria y el comercio.

(G. C.—202) (O.—12.050)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña María Serrano Ramos, en solicitud de autorización para ampliar su industria de confecciones (categoría picero) a la de confecciones al por mayor.

Visto el informe del Sindicato Nacional Textil.

Considerando que el Sindicato Nacional Textil informa desfavorablemente, teniendo en cuenta que al autorizar lo solicitado se produce un aumento de consumo de tejidos, lo que en las circunstancias presentes no es conveniente;

Considerando que no se justifica que esta industria existía como confeccionista al por mayor con anterioridad al mes de noviembre de 1941,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por doña María Serrano Ramos para ampliar su industria de confecciones (categoría picero) a la de confecciones al por mayor.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—201) (O.—12.049)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el parque de esta Casa Consistorial, y a disposición del que acredite ser su dueño, se encuentra depositado un tapacubos de automóvil de turismo, que fué encontrado en la carretera de Francia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 7 de enero de 1948.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—215) (O.—12.052)

CORPA

Don José Ramírez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Corpa.

Hago saber: Que en sesión de 10 del mes actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Corpa, a 11 de diciembre de 1947.—El Alcalde, José Ramírez Sánchez.

(G. C.—194) (X.—1.216)

VILLALBILLA

Don Pedro Sánchez Casanova, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en sesión de 10 del mes actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Villalbilla, a 12 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

(G. C.—195) (X.—1.217)

VICALVARO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el año actual de 1948, queda expuesto al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 227 y concordantes del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales.

Vicalvaro, 2 de enero de 1948.—El Alcalde, Francisco Román.

(G. C.—193) (X.—1.218)

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones correspondientes al Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el año actual de 1948, quedan expuestas al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

Vicalvaro, 2 de enero de 1948.—El Alcalde, Francisco Román.

(G. C.—192) (X.—1.215)

de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del destajo número 1.

La apertura de pliegos se celebrará, ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 31 de diciembre de 1947. El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—211) (O.—12.054)

Obras de urbanización. — Proyecto parcial número 3.

CONCURSO PARA SU EJECUCION POR DESTAJO

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos—con arreglo a las disposiciones legales vigentes—de las obras del Trozo 1.º, margen derecha, zona 1.ª del Proyecto de urbanización número 3, cuyo presupuesto parcial asciende a 4.531.779,53 pesetas.

El Proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del destajo número 1.

La apertura de pliegos se celebrará, ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 31 de diciembre de 1947. El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—210) (O.—12.055)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Onena», Bolsas de Papel, Sociedad Limitada, en solicitud de autorización para ampliar una industria de Talleres de imprimir y bolsas de papel,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Onena», Bolsas de Papel, S. L., para ampliar una in-

VILLAREJO DE SALVANES

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal para 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen directamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villarejo de Salvanes, a 7 de enero de 1948.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—191) (X.—1.214)

CIEMPOZUELOS

Se exponen al público por ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón y Listas cobradoras de la Riqueza urbana de este término municipal.

Ciempozuelos, 7 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—190) (X.—1.214)

GUADARRAMA

La rectificación del Padrón municipal, verificada en 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 5 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—189) (X.—1.213)

Ayuntamiento de Zaragoza

Comisión de Quintas del distrito 6.º

Don Juan José Sarto Ibarra, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito 6.º, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Francisco García Martínez, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Francisco García Martínez, mozo del reemplazo de 1948, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diecinueve años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo pre-

venido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Francisco García Martínez: Edad cuando desapareció, treinta años; estatura, alta; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, negros; nariz, recta; barba, normal; boca, regular; color, sano; frente, estrecha. Señas particulares: ninguna. Ropas que vestía cuando desapareció: traje azul marino, corbata negra, zapatos negros y boina.

Zaragoza, 3 de enero de 1948.—El Presidente, Juan José Sarto.

(G. C.—188)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra don José María Ruano Ruiz de Bustamante, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta, por la cantidad de ciento seis mil veintiséis pesetas con ochenta céntimos, en que ha sido valorado:

«Un hotel con jardín, sito en esta capital, con fachadas a las calles de García Molina, número seis, y Díaz Zurita, sin número (Colonia fundada por el Banco de Urbanización, barrio de la Prosperidad), que linda: al Norte, con la calle de García Molina;

al Oeste, con herederos del señor Sánchez; al Sureste, con la calle de Díaz Zurita; con una superficie total de tres mil doscientos cincuenta y tres pies y dos décimas de otro; constando el hotel de planta baja y principal, con una superficie de novecientos setenta y tres pies sesenta y dos centímetros, y el resto, destinado a jardín.»

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de febrero próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio de edictos con la antelación de veinte días, y previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas podrán ser examinados en Secretaría por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez Manteola.

(A.—8.745)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de tres del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, se ha admitido la demanda incidental de pobreza formulada por don Alfonso Fernández Ramos para litigar con doña Marina Ramos Ruiz, don Benito Hernández Lázaro, las ignoradas personas que se crean con derecho a la sucesión de don Manuel Ramos y Ruano, el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, mandando dar traslado de ella a los demandados.

Y por la presente se emplaza a las ignoradas personas que se crean con derecho a la sucesión de don Manuel Ramos y Ruano, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contestándola.

Madrid, siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(C.—4.366)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente que instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza prestada para garantizar el ejercicio de su cargo por el Procurador que fué de estos Tribunales don Raimundo Dalmau y Domingo, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, el oficio de Procurador enajenado de la corona que utilizó el dicho don Raimundo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños,

urgente de los citados alquileres, y previo cumplimiento de las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.591. Acceder a lo solicitado por doña Guadalupe Serbat y Luaces, y, en su virtud, concederle, en su calidad de viuda del que fué Farmacéutico primero de la Beneficencia provincial, en situación de jubilado, don José Ramos Gutiérrez, fallecido el día 11 de agosto último, la pensión vitalicia anual de 5.000 pesetas, como 50 por 100 del sueldo regulador de 10.000 pesetas reconocido a su difunto esposo, en consonancia con los cuarenta y nueve años y diez meses de servicios que le fueron computados a éste; pensión que percibirá la interesada, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 12 de agosto del año en curso, siguiente al del fallecimiento de su esposo, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

1.592. Clasificar a Crisóstomo Martínez Lucio, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado con carácter voluntario por enfermedad, en sesión de 28 de agosto último, con el haber pasivo anual de 2.584 pesetas, como 68 por 100 del sueldo regulador de 3.800 pesetas, correspondiente a la suma de los haberes activos de 3.300 pesetas asignados a su cargo, más un quinquenio de 500 pesetas, y en armonía con los veinticuatro años y dos meses de servicios que le son computables; haber pasivo que percibirá el interesado con cargo a la consignación presupuestaria pertinente, desde 29 de agosto último, siguiente a la fecha de su jubilación; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 18 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.593. Quedar enterada de la resolución dictada por la Dirección general de Contribuciones y Régimen de Empresas, por la que se convalida el arbitrio provincial que grava las aguas minerales radicantes en la provincia, con arreglo a los tipos de exacción y condiciones fijados en la respectiva Ordenanza, sin que en lo sucesivo puedan ser modificados ni la forma de su percepción ni su cuantía base o tarifa,

1.572. Aprobar propuesta de plantación de dos líneas de cipreses en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de 9.995,52 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.573. Aprobar propuesta destinada a crear un rodal de 1,6 hectáreas en la Dehesa de Valdelatas, del término de Fuencarral, por un total importe de 14.649,50 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.574. Aprobar propuesta de repoblación de 50 hectáreas en el monte titulado «Dehesa de Valdelatas», por un total importe de pesetas 76.951,25, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.575. Aprobar propuesta de reposición general de marras en la Dehesa del Sotillo, por un total importe de 13.727,70 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.576. Aprobar propuesta destinada a crear un rodal de 1,6 hectáreas de cipreses en la Dehesa del Sotillo, del término municipal de Villaviciosa de Odón, por un total importe de 14.441,50 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.577. Aprobar propuesta de repoblación de 50 hectáreas en el monte titulado «Común de Lozoyuela», por un total importe de pesetas 45.105,30, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.578. Aprobar presupuesto de repoblación de 25 hectáreas del monte «Cerro de San Juan», de Santa María de la Alameda, por un total importe de 22.552,65 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.579. Aprobar presupuesto de conservación del vivero de Lozoyuela, por un total importe de 8.802,41 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.580. Aprobar reposición general de marras en el monte «Cerro del Castillo-La Cabañera», por un total importe de 15.688,80 pe-

número uno, el día once de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente el diez por ciento de las quince mil pesetas que sirvieron de tipo para la segunda subasta.

Tercero

Que del referido oficio no existe otra titulación que una copia de la última escritura de adquisición.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. El Juez, Juan A. Pacheco.

(C.—4.368)

**JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se detallan comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, el día 14 de febrero próximo, a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Número del juicio.—Hecho.—Nombres, apellidos y circunstancias personales

752-46.—Estafa.—Purificación Lamas Santos, de treinta y ocho años, soltera, sus labores, hija de Jacinto y de Nicolasa, natural de Fuentesauco (Zamora), y que estuvo domiciliada en 1946 en Corredera Baja, 6.

643-47.—Hurto.—Félix Fernández Vals, de cincuenta y siete años, soltero, hijo de Gerardo y de Petra, natural de Valladolid, y que dió como domicilio el de Embajadores, 135 o 155.

671-47.—Hurto.—Antonio Gabarre Jiménez, de dieciséis años, soltero, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Villacarrillo (León), y que estuvo domiciliado en General Pinto, núm. 10 (Tetuán de las Victorias).

759-47.—Embriaguez y daños.—José García Sinesterra, de veinticuatro años, soltero, abogado, natural de Honda (Valencia), y que dió estar domiciliado en el pueblo de Villarreal (Castellón).

807-47.—Malos tratos.—Carlos Pérez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que el día 24 de noviembre próximo pasado, ante la Comisaría del Centro, se dió como su domicilio, por don Serafin González Sánchez, la calle de Carlos Arniches, núm. 13 ó 16.

(B.—125)

Personas que han de comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 2, sito en plaza de Chamberí, número 4, el día 7 de febrero próximo, a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Número del juicio.—Hecho.—Nombres, apellidos y circunstancias personales

588-47.—Hurto.—Roberto García Canales, de diecinueve años, soltero, hijo de Angel e Inocencia, natural de Santander, y domiciliado en Albendiego, número 56 (Chamartín de la Rosa).

594-47.—Hurto.—José Luis Román Eguiluz Díaz, de veinte años, soltero, especialista montador, natural de Bilbao, y que dió como domicilio en la Colonia del Manzanares, núm. 80.

699-47.—Escándalo.—Agapito González Prieto, de cuarenta y siete años, viudo, vendedor, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, y que dió como domicilio calle de Jaime Vera, núm. 8.

699-47.—Escándalo.—Cecilio Mantecón Verjas, de cincuenta años, casado, albañil, hijo de Isidro y de Paulina, natural de Guadalajara, y que dió como domicilio calle de Agustín Rodríguez Bonat, núm. 9.

797-47.—Hurto.—Francisco Martín García, de veinticinco años, hijo de Emilio y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, sin profesión, y que en el año 1941 dió como domicilio Castillejos, 15.

(B.—124)

JUZGADO NUMERO 5

Armas Caso (Manuel), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Mariano y de Francisca, natural de Santander y de profesión comerciante, domiciliado últimamente en calle de Francisco Silvela, número 19, de esta capital, se le cita para que el día 16 de enero corriente, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 602, de 1947.

(B.—130)

SUBASTA VOLUNTARIA

Un millón de pies de terreno en la carretera de Aragón, a menos de mil metros del límite del término municipal, con cinco bloques de viviendas edificadas en una superficie de veintidós mil pies cuadrados, se ofrecen en pública subasta, que se celebrará el día treinta del actual, a las doce de la mañana, en la Notaría de don Jaime M. de Santa Olalla, Montalbán, número cinco, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones, título, plano y demás antecedentes. Fianza previa, mil pesetas.

(A.—8.747)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el adicional de anticipo número 69.687 a la póliza número 137.699, que libró el Banco Vitalicio de España a don Eusebio Martín Gozalo en 5 de agosto de 1937 y 6 de junio de 1933, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose se unos duplicados.

Barcelona, 8 de enero de 1948.—Por el Banco Vitalicio de España, el Consejero-Delegado (ilegible).

(A.—8.746)

AVISO

Doña Visitación Gancedo, propietaria de la fábrica de alfombras sita en Valliciego, 6, cede la misma a doña Flora Nieto.

Lo que se hace público por este anuncio por si tuviera alguien que hacer alguna reclamación, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.744)

AVISO

Por traspaso de la taberna sita en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 52, de esta capital, propiedad de don Lorenzo Escribano, el nuevo dueño, don Vicente Alonso Velasco, lo hace público para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 13 de enero de 1948.

(A.—8.748)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

setas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.581.—Aprobar propuesta de repoblación de 50 hectáreas en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 22.552,65 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.582.—Aprobar propuesta de repoblación de marras en el «Cerro de los Angeles», por un total importe de 2.383,02 pesetas, cantidad que abona íntegramente el Patrimonio Forestal del Estado.

1.583.—Acceder a lo solicitado por don Cristóbal Jansson, y, en su virtud, con arreglo a lo informado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación, concederle el aprovechamiento de pastos de la Dehesa del Sotillo, para el ejercicio forestal de 1947-48, en la cantidad de 2.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones que señala en su informe la indicada Jefatura.

1.584.—Devolver a don José Bravo López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 218, de 16 de noviembre de 1946, para responder de su actuación como adjudicatario del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Majadahonda, durante el ejercicio forestal de 1946-47; cuya fianza importa 490 pesetas, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de Derechos reales correspondiente a esta devolución.

1.585.—Devolver a don José Bravo López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 218, de 16 de noviembre de 1946, por un importe de 490 pesetas, para responder de su actuación como adjudicatario del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas, durante el ejercicio forestal 1946-47; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos reales correspondiente a esta devolución.

1.586.—Acceder a lo solicitado por don Bernardo Sánchez Zamora, y, en su virtud, autorizarle para la extracción de arena de un arroyo, en término de Aravaca, siempre que se cumplan las condicio-

nes que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación.

1.587.—Aprobar propuesta de guiado y quejigo en el monte «El Carrascal», del Ayuntamiento de Arganda, por un total importe de 1.471,81 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.588.—Anular el resto de crédito, por importe de 187.406,19 pesetas, del aprobado para las obras de terminación del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a la carretera de Fuencarral a Colmenar Viejo (trozo comprendido entre el origen en la calle de Francisco Rodríguez y el perfil 102, en el cruce de la carretera de Fuencarral a la Playa de Madrid), procedente del Presupuesto extraordinario B del ejercicio de 1928, de conformidad con acuerdo de esta Comisión Gestora de 28 de junio de 1943 y 28 de enero de 1944, por los cuales se rescindió, sin pérdida de fianza, la contrata de dichas obras y se aprobó la liquidación correspondiente; y declarar disponible el importe a que antes se hace referencia.

1.589.—Aprobar proyecto de las obras de nueva construcción del segundo trozo del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el alto de Collado Cerrado y el perfil número 215, por un total importe de 713.039,95 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario B de 1928; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por dicho importe y término de diez días, en razón a la urgencia en ejecutarlas y de conformidad con lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad del Estado.

Hacienda

1.590.—Autorizar suplementos de crédito a los conceptos números 43, «Para pago de alquileres de la casa de Velázquez, núm. 89», por 1.031,10 pesetas, y al 45, «Para pago del alquiler de la Oficina del Catastro de Rústica de la provincia», por 139,70 pesetas, mediante extracción del importe total de 1.170,80 pesetas del concepto número 290, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos; transferencias de crédito que se autorizan para atender a los pagos de carácter